



Doctor **Fleming**

Instituto de Educación Secundaria

ADMISIÓN CURSO 2019/2020

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO

NORMATIVA: (A disposición en la conserjería del Instituto)

(Decreto 66/2007, de 14 de junio, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias).

(Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias).

(Resolución de 5 de marzo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el calendario de actuaciones y se determinan las Comisiones de Escolarización del procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en el Principado de Asturias, para el curso 2019-2020).

DOCUMENTACIÓN:

GENERAL:

- Impreso original de solicitud (y fotocopia del mismo) firmado por todas las personas que tengan la representación legal del alumnado. A recoger en conserjería o descargar de www.educastur.es.
- Original y fotocopia del documento acreditativo de la edad del alumno (DNI, Partida de nacimiento, etc.).
- Para 1º ESO: Fotocopia compulsada del certificado de reserva de plaza.

VOLUNTARIA A EFECTOS DE BAREMACIÓN:

- Acreditación hermanos en el centro: Libro de familia (original y fotocopia).
- Acreditación domicilio: Volante histórico con convivencia en que figuren todos los miembros de la unidad familiar (La fecha de alta deberá tener una antigüedad mínima de seis meses).
- Acreditación lugar de trabajo: Certificado de la empresa.
- Acreditación renta 2017:
 - Autorización consulta de datos + fotocopia compulsada de la hoja de la declaración de la renta 2017 en la que figuren los miembros computables de la unidad familiar.
 - Autorización consulta de datos + certificación de ingresos o declaración jurada en los casos en que no exista obligación de declarar.
- Acreditación de la condición de familia numerosa, monoparental o acogimiento: Certificación o copia de la tarjeta identificativa de tal condición.
- Acreditación discapacidad: Certificación del organismo público correspondiente.
- Para Bachillerato: Certificación académica (3º ESO).

Se presentará **UNA ÚNICA SOLICITUD** en el centro en el que el alumno pretenda ser admitido en primer lugar.